

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30193-19-1938-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1938

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,523.2
Muestra Auditada	240,523.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 240,523.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021 MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria.	
El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con un comité en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con el Reglamento Interior y Estatuto Orgánico, donde se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.	
El municipio contó con un Manual General de Organización donde establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
El municipio contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.	
El municipio contó con documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal, Veracruz 2018-2021, en el que se establecen sus objetivos.	No Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
El municipio contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	No se tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.	
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	
Supervisión	
El municipio realiza evaluaciones trimestrales a los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo antes expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado en el Capítulo 3000 Servicios Generales de 56,085.6 miles de pesos, así como del concepto denominado previsión social múltiple del Capítulo 1000 Servicios Personales por 184,437.6 miles de pesos, para un total

de la muestra revisada por 240,523.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Como resultado de la revisión al contrato número AD-MVER-EXTERNO-002-21-PS-01 para la contratación abierta del servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera, por un monto de 42,835.6 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que se adjudicó, contrató, ejecutó y pagó en contravención a las DISPOSICIONES de carácter general aplicables a los planes de pensiones del 21 de enero de 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que justifica técnica y jurídicamente la erogación de los recursos por 42,835,619.18 pesos, derivado del cumplimiento del contrato AD-MVER-EXTERNO-002-21-PS-01, lo cual se ajustó a las DISPOSICIONES de carácter general aplicables a los planes de pensiones del 5 de diciembre de 2014 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de 6 contratos ejercidos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que 5 contratos cuyos número son: AD-MVER-021-21-PS-01, AD-MVER-026-21-PS-01, AD-MVER-027-21-PS-01, AD-MVER-042-21-PS-01 y AD-MVER-043-21-PS-01; se adjudicaron directamente y 1 contrato con número MVER-086-21-PS-01, se adjudicó mediante invitación restringida y se constató que en todos los casos las contrataciones se llevaron a cabo en cumplimiento a la normativa aplicable.

5. Mediante la revisión a la documentación legal de las empresas adjudicadas, se constató que en los contratos números AD-MVER-021-21-PS-01, AD-MVER-043-21-PS-01, AD-MVER-027-21-PS-01 y AD-MVER-042-21-PS-01, la dirección fiscal con la cual se dieron de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no coincide con la dirección registrada en la constancia de padrón municipal de proveedores.

El Órgano de Control Interno de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/DIRA/INV/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. De la información comprobatoria del gasto se determinó una muestra de auditoría integrada por 6 contratos, los cuales proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de los servicios realizados por un monto de 13,250.0 miles de pesos, con lo que se constató que fueron ejercidos conforme a la normativa aplicable.

7. Con la revisión de 6 expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, de los contratos con número MVER-086-21-PS-01, AD-MVER-021-21-PS-01, AD-MVER-026-21-PS-01, AD-MVER-027-21-PS-01, AD-MER-042-21-PS-01 y AD-MVER-043-21-PS-01, el municipio exhibió los documentos de los entregables; sin embargo, en la revisión se constató que faltan conceptos detallados en el anexo 1 de dichos contratos en cuanto a las descripciones del servicio.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita los conceptos detallados en el anexo 1 de los contratos número MVER-086-21-PS-01, AD-MVER-021-21-PS-01, AD-MVER-026-21-PS-01, AD-MVER-027-21-PS-01, AD-MER-042-21-PS-01 y AD-MVER-043-21-PS-01 en cuanto a las descripciones del servicio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 240,523.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.